



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 27-Sep.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/9	26-Sep.-2022	151874089001-2016-00029-00	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	SBP ALEXANDRA PIRACHICAN	EDWIN JOSÉ BAUTISTA MONTERO	1. Que en fecha 21-Sep.-2022 la empleadora del ejecutado presenta informe sobre medida cautelar.	26-Sep.-2022	<b>Cumplase</b> 1.- ESTÉSE a lo resuelto, hacer entrega a la parte ejecutante de los dineros que se encuentren consignados. 2.- ORDENAR a secretaría cumplir cargas.
2/9	23-Sep.-2022	151874089001-2019-00024-00 RAD. III FOL. 409	LEY 1561 (ONEDRIVE)	MARÍA EFIGENIA LÓPEZ DE BERNAL	PNAS. INDET. Y HDROS. DE DIONISIO LÓPEZ	1. Que el 22-Sep.-2022 venció el término dispuesto en providencia de fecha 09-Ago.-2022 sin que alguna de las partes haya hecho manifestación.	27-Sep.-2022	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- ORDENAR a secretaría dejar las respectivas constancias.
3/9	23-Sep.-2022	151874089001-2019-00026-00 RAD. III FOL. 198	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	ESNP, SSNP Y YENNIFER PAOLA PACABAQUE APONTE	JUAN YOVANNI NOVA NOVA	1. Que el 21-Sep.-2022 el empleador PEDRO GONZÁLEZ allega correo electrónico sobre suspensión de embargo de salario.	26-Sep.-2022	<b>Cumplase</b> 1.- REQUERIR por el medio más expedito al aludido empleador. 2.- ORDENAR a secretaría remitir la respectiva comunicación.
4/9	23-Sep.-2022	155004089001-2019-00071-00 RAD. III FOL. 387	ART 375 CGP (ONEDRIVE)	JOSÉ PIO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	1. Que el 19-Sep.-2022 venció el término para que el auxiliar de la justicia presentará dictamen solicitado. 2. Que el 31-Ago.-2022 el opositor allegó documentación. 3. Que el 19-Sep.-2022 el apoderado de la parte accionante allega documentación.	27-Sep.-2022	1.- CORRER EN TRASLADO por el término de diez (10) días. 2.- ORDENAR a secretaría: 2.1.- Publicar en el microsítio de este juzgado. 2.2.- Ingresar el expediente al despacho.
5/9	23-Sep.-2022	151874089001-2020-00010-00 RAD. III FOL. 290	LEY 1561 (ONEDRIVE)	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	1. Que el 19-Sep.-2022 venció el término de traslado de la demanda a la curadora ad litem designada, de conformidad con lo ordenado en providencia del 13-Sep.-2022.	27-Sep.-2022	1.- SANEAR la presente actuación judicial. 2.- EMPLAZAR por el término de quince (15) días en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS. 3.- Por lo anterior, ORDENAR a secretaría: 3.1.- Proceder a realizar el emplazamiento. 3.2.- Ingresar el expediente al despacho. 3.3.- Comunicar al señor curador ad-litem.
6/9	23-Sep.-2022	151874089001-2020-00021-00 RAD. III FOL. 311	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	ALCIRA CONTRERAS DE GUTIÉRREZ	SATURNINO MARTÍNEZ	1. Que el 19-Sep.-2022 venció el término de traslado de recurso de reposición contra providencia del 30-Ago.-2022, sin que alguna de las partes haya hecho manifestación.	27-Sep.-2022	Primero.- REVOCAR parte de la providencia del 30-Agt.-2022. Segundo.- CONTINUAR con el presente proceso judicial. Tercero.- AUTORIZAR a la estudiante de derecho DARCY NATALIA GRANADOS DÍAZ. Cuarto.- ESTABLECER que el estudiante de derecho YEIMY LORENA CHAPARRO queda relevada de tal mandato. Cuarto.- PONER DE PRESENTE lo considerado. Quinto.- SEÑALAR que la presente providencia carece de recursos.

# INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 27-Sep.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
7/9	23-Sep.-2022	151874089001-2021-00035-00 RAD. III FOL. 369	<b>LEY 1561</b> (ONEDRIVE)	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 21-Sep.-2022 la parte accionante solicita aplazamiento de fecha de audiencia por viaje.	27-Sep.-2022	1.- ACEPTAR las justificaciones presentadas tanto por el accionante como por su apoderada para solicitar el aplazamiento. 2.- REPROGRAMAR la audiencia inicial 26, 27 y 28-Oct.-2022, respectivamente, a eso de las 08:45 horas. 3.- ORDENA a secretaría comunique por el medio más expedito al señor curador ad-litem, ANT, PROCURADURIA, PERITO. 4.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 5.- SEÑALAR que en contra de lo aquí decidido es inexistente recurso en contra.
8/9	27-Sep.-2022	151874089001-2022-00029-00 RAD. III FOL 418	<b>LEY 1561</b> (BESTDOC)	ROSA DELIA RÁQUIRA DE MORENO	HDROS. INDET. MARIA NIEVES DE LA ASCENCIÓN PAIPA MORENO	1. Que el 26-Sep.-2022 quedó ejecutoriada la providencia del 20-Sep.-2022. 2. Que el 21-Sep.-2022 fue presentado memorial a solicitando rechazo de demanda y renuncia a términos de subsanación.	27-Sep.-2022	1.- RECHAZAR la demanda tramitada, por falta de subsanación. 2.-ORDENA mantener en demandas rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR como recursos que proceden el de reposición y en subsidio el de apelación.
9/9	26-Sep.-2022	151874089001-2022-00030-00	<b>EJECUTIVO</b> (BESTDOC)	NELSON JAVIER GUTIÉRREZ CRUZ	CINDI LORENA ROJAS MORA	1. Que el 23-Sep.-2022 fue presentada demanda con anexos completos. Contiene solicitud de medidas cautelares, las cuales se encuentran en un capitulo en el escrito de la demanda.	26-Sep.-2022	PRIMERO.- AUTORIZAR para litigar en causa propia accionante. SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO. TERCERO.- DAR el trámite de ejecutivos de única instancia. CUARTO.- ORDENAR a la ejecutada CYNDI LORENA ROJAS MORA pagar en el término de cinco (5) días sumas de dinero. QUINTO.- ORDENAR a la ejecutada el pago del 50% de las sumas de dinero que se encuentran acreditadas por concepto de salud y Educación. SEXTO.- Por los intereses legales. SÉPTIMO.- ORDENAR a la ejecutada CYNDI LORENA ROJAS MORA hacer entrega del vestuario. OCTAVO.- OFICIAR a la entidad que suplió al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD –D.A.S.– NOVENO.- OFICIAR a la entidad que suplió al D.A.S. DÉCIMO.- ORDENAR oficiar en el REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR –R.N.P.F.–. UNDÉCIMO.- REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TUNJA y a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. DUODÉCIMO.- DENEGAR las pretensiones. DÉCIMOTERCERO.- DIFERIR la resolución de la petición de ejecución por los perjuicios causados frente a la negativa de entregar las mudas de ropa. DÉCIMOCUARTO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada. DÉCIMOQUINTO.- ORDENAR a secretaría notificar esta providencia.

**Firmado Por:**

Jenny Carolina Gómez Lara

Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

**Dir.:** K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76

**Sitio Web:** ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

**Twitter:** @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

**e-mails:** j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación:  
6abcf762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a*

*Documento generado en 27/09/2022 05:00 P.M.*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Dir.:** K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)      **WhatsApp:** 313-252-14-76

**Sitio Web:** ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

**Twitter:** @JuzgadoChivata      **Facebook:** Juzgado de Chivata

**e-mails:** j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co